



Premio de Investigación
del Consejo Económico y Social de
Andalucía



BASES

IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía



Premio de Investigación
del Consejo Económico y Social de
Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

IV PREMIO DE INVESTIGACIÓN CES-A

El Consejo Económico y Social de Andalucía convoca la IV Edición de su Premio de Investigación, según Orden de 3 de Marzo de 2006 (BOJA nº 58 de 27 de marzo de 2006), con el objetivo de promover y divulgar la investigación en materias sociales y económicas de Andalucía, así como premiar y alentar la labor investigadora en estos mismos campos. Podrán optar al Premio todos los trabajos originales, resultado de estudios, informes o ensayos de investigadores o equipos de investigadores, personas físicas o jurídicas, bajo la dirección de un investigador principal; así como tesis doctorales y tesinas realizados sobre la temática referida en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, leídas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Primera. Objeto

El IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía tiene por objeto distinguir aquellos trabajos de investigación, tesis doctorales o tesinas cuyo contenido verse sobre alguna materia de carácter social o económico.

Segunda: Participantes

1. Investigadores o equipos de investigadores, personas físicas o jurídicas, en su caso bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del trabajo que actuará como responsable del mismo a todos los efectos, que realicen sus actividades en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. Autores de tesis doctorales o tesinas, leídas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2005 en cualquiera de las Universidades de la Unión Europea.

Tercera: Lugar y Plazo de Presentación

1. Las instancias de solicitud junto con el resto de la documentación habrán de entregarse preferentemente en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, calle Gamazo 30, 41001, Sevilla; ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.
2. El plazo de entrega de los trabajos finalizará el día 10 de mayo de 2006 (inclusive).

Cuarta: Requisitos de los Trabajos

1. Ser original y no haber sido premiado con anterioridad al momento de la finalización del plazo de solicitud.
2. No encontrarse publicado antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, con el objeto de su divulgación y difusión de forma general, ya sea con contraprestación económica o de forma gratuita. A efectos de determinar la fecha de publicación, se entenderá como tal, la de solicitud del número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.
3. Estar redactado en castellano.
4. No llevar ningún distintivo, tanto en el papel como en el documento digital, que permita la identificación de los autores, de la institución a la que pertenezcan o en su caso, de la Universidad, Departamento o Cátedra bajo cuya responsabilidad o dirección se haya elaborado la tesis doctoral o tesina.
5. Tener una extensión mínima de 100 folios, a una cara, tamaño de papel DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12.

Quinta. Documentación

1. Instancia de solicitud de participación en la presente convocatoria del Premio, según modelo ANEXO III, al sólo efecto de su registro administrativo.
2. Copia del trabajo de investigación, tesis doctoral o tesina en soporte papel en el que figure únicamente el título del mismo y el seudónimo bajo el que se presenta.
3. Resumen del trabajo con una extensión máxima de 15 folios (DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12).
4. Soporte digital conteniendo el trabajo de investigación, tesis doctoral o tesina, así como el resumen enumerado en el punto anterior, ambos en formato "word", en el que exteriormente figure exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo bajo el que se presenta.
5. Un sobre cerrado, figurando exteriormente el título del trabajo y el seudónimo de su autor o autores, conteniendo:
 - Impreso de participación de la convocatoria según modelo ANEXO II.
 - Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autor o en su caso, investigador responsable del trabajo.

Sexta. Premio

El "IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía" consistirá:

- Un primer premio de nueve mil euros (9.000€) y diploma acreditativo.
- Accésit de tres mil euros (3.000€) y diploma acreditativo.

Séptima. Jurado

1. El Jurado será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía y estará compuesto por los siguientes miembros:
 - Presidencia: Titular de la Presidencia del CES-A o Titular de una de las Vicepresidencias CES-A.
 - Vocalías: Seis Consejeros/as miembros del CES-A, dos por cada uno de los distintos Grupos integrantes del mismo.
 - Secretaría: Titular de la Secretaría General del CES-A o personal funcionario adscrito al CES-A, que actuará con voz y sin voto.
2. La Comisión Permanente del CES-A podrá designar suplentes a los miembros del Jurado.
3. La composición del Jurado, incluidos en su caso los suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.
4. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Criterios de selección

1. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la Secretaría del Jurado.
2. El Jurado seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta:

- Su contenido científico, originalidad y calidad.
- Las posibles aportaciones que pueda realizar al conocimiento, diagnosis y tratamiento de una determinada situación de problemática social y económica.
- Su especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Novena. Fallo

1. La apertura de los sobres a los que hace referencia la Base Quinta, Punto Cinco, se realizará en la sesión de concesión de los premios, una vez elegidos los trabajos ganadores.
2. El Jurado podrá declarar desierto el Premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.
3. El fallo del Jurado será inapelable.
4. El plazo para la producción del fallo del Jurado finalizará el día 20 de octubre de 2006.
5. Seleccionado por el Jurado los trabajos premiados, elevará propuesta de concesión a la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía, la cual emitirá resolución administrativa de concesión del "IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía", la cual se publicará en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Décima. Aceptación de las Bases e Incidencias

1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases.
2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Presidencia del CES-A.

Undécima. Derechos de Explotación

1. Transcurridos el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la concesión del Premio sin que los interesados hayan manifestado oposición, se entenderá la cesión en exclusividad de los derechos de explotación de los trabajos premiados, pudiendo el CES-A decidir su publicación. Dichos derechos caducarán al año de la publicación en el BOJA de la concesión del Premio.
2. Todos los trabajos que se conserven quedarán en depósito en el Centro de Documentación del Consejo Económico y Social de Andalucía.
3. El Consejo Económico y Social de Andalucía podrá, previa autorización de sus autores, publicar aquellos otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión.

Información:

Consejo Económico y Social de Andalucía
Servicio de Informes, Estudios y Documentación

Calle Gamazo, 30. 41001 Sevilla. Tel.: 955066287 - Fax: 955065807
E-mail: biblioteca.ces.cem@juntadeandalucia.es - www.juntadeandalucia.es/empleo/ces/premios/premio.asp